Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 524 .-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 1255/2024, de fecha 19 de agosto de 2024, por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "C", al Contrato DGG/UEP Nº 5/2023, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que el préstamo fue aprobado por la Ley Nº 6523, de fecha 26 de marzo de 2020, "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 8963 – PY, por un monto de hasta US$ 115.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ciento quince millones), suscripto entre la República del Paraguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en fecha 03 de junio de 2019, para el financiamiento del Proyecto de "Fortalecimiento del Sector Público de Salud", que estará a cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por Ley Nº 6469, del 2 de enero de 2020".

Que por Resolución S.G. Nº 123, de fecha 27 de marzo de 2020, se crea la Unidad Ejecutora de Proyectos del Banco Mundial dependiente de la Dirección General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que se encargará de ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud del Paraguay del Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 137/2023, de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se adjudica el Lote Nº 2 a la firma CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY, se ha suscripto el Contrato DGG/UEP Nº 05/2023, en fecha 24 de abril de 2023, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 205/2024, de fecha 02 de mayo de 2024, por la cual se le autoriza la suscripción de la Enmienda A, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY, se ha suscripto la Enmienda A del Contrato DGG/UEP Nº 05/2023, en fecha 02 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 524 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963 - PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 313, de fecha 25 de junio de 2024, por la cual se le autoriza la suscripción de la Enmienda B, entre el Ministerio de Salud pública y Bienestar Social y la firma CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda B, del Contrato DGG/UEP Nº 05/2023, en fecha 25 de junio de 2024, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en fecha 21 de julio de 2024, por Nota NP 28 USF-133/24, la CONTRATISTA RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, realiza la petición de Adenda detallando monto y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 21 de julio de 2024, la Fiscalización de Obras emite su Dictamen de pertinencia indicando la justificación que lleva a la Contratista a realizar el pedido de Adenda es por los motivos de causales técnico ambientales de incremento y decremento, así como causales de fuerzas mayor y realizadas las verificaciones de las cantidades y montos, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda C
1	USF LAS GARZAS	1.330.005.231	-	28.540.247	78.525.801	1.379.990.785
2	USF EL MIRADOR	1.227.964.111	-	28.540.247	85.916.381	1.285.340.245
3	USF PAZ DEL CHACO	1.330.440.029	-	28.540.247	108.088.121	1.409.987.903
4	USF LA VICTORIA	1.353.663.458	-	3.540.247	30.487.031	1.380.610.242
5	USF VALLE YBATE	1.369.029.927	-	18.940.247	93.306.961	1.443.396.641
6	USF SAN ROQUE	1.337.416.117	-	3.540.247	4.620.002	1.338.495.872
7	USF KOETI	1.187.279.341	-	-	-	1.187.279.341
8	USF LA LOMITA 2	1.187.279.341	-	-	-	1.187.279.341
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B y C						**10.612.380.370**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de ejecución de obras incluyendo Enmienda A y B (*) días	Plazo solicitado para ampliación vía Enmienda C (*) días	Plazo suspendido de ejecución de las obras para reinicio (*) días	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C (*) días
1	USF LAS GARZAS	1/9/2023	323 días	30 días	0 días	353 días
2	USF EL MIRADOR	1/9/2023	325 días	30 días	0 días	355 días
3	USF PAZ DEL CHACO	1/9/2023	325 días	30 días	0 días	355 días
4	USF LA VICTORIA	1/9/2023	323 días	30 días	0 días	353 días
5	USF VALLE YBATÉ	1/9/2023	324 días	30 días	0 días	354 días
6	USF SAN ROQUE	1/9/2023	323 días	30 días	0 días	353 días
7	USF KOETI	6/5/2024	240 días	0	57 días	297 días
8	USF LA LOMITA 2	6/5/2024	240 días	0	57 días	297 días

(*) días

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 594 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

Que en fecha 14 de agosto de 2024, vía Nota DGG/UEP/CI Nº 23/2024, la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así como por sus características antrópicas, o en casos de fuerza mayor.

Que los procedimientos de adquisiciones del Proyecto, se encuadran dentro del Art. 14 de la Ley Nº 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas", que establece; "Quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, las siguientes contrataciones: ...e) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales la República del Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así lo estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 1391, de fecha 04 de setiembre de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" al CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo Nº 8963, conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 524 -

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023 "CONSTRUCCION DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 09 de setiembre de 2024.-

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda C
1	USF LAS GARZAS	1.330.005.231	-	28.540.247	78.525.801	1.379.990.785
2	USF EL MIRADOR	1.227.964.111	-	28.540.247	85.916.381	1.285.340.245
3	USF PAZ DEL CHACO	1.330.440.029	-	28.540.247	108.088.121	1.409.987.903
4	USF LA VICTORIA	1.353.663.458	-	3.540.247	30.487.031	1.380.610.242
5	USF VALLE YBATÉ	1.369.029.927	-	18.940.247	93.306.961	1.443.396.641
6	USF SAN ROQUE	1.337.416.117	-	3.540.247	4.620.002	1.338.495.872
7	USF KOETI	1.187.279.341	-	-	-	1.187.279.341
8	USF LA LOMITA 2	1.187.279.341	-	-	-	1.187.279.341
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A, B y C						**10.612.380.370**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Incluyendo Enmienda A y B (*) dias	Plazo Solicitado para Ampliacion Via Enmienda C (*) dias	Plazo Suspendido de ejecucion de las Obras para reinicio (*) dias	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A, B y C (*) dias
1	USF LAS GARZAS	1/9/2023	323 días	30 días	0 días	353 días
2	USF EL MIRADOR	1/9/2023	325 días	30 días	0 días	355 días
3	USF PAZ DEL CHACO	1/9/2023	325 días	30 días	0 días	355 días
4	USF LA VICTORIA	1/9/2023	323 días	30 días	0 días	353 días
5	USF VALLE YBATE	1/9/2023	324 días	30 días	0 días	354 días
6	USF SAN ROQUE	1/9/2023	323 días	30 días	0 días	353 días
7	USF KOETI	6/5/2024	240 días	0	57 días	297 días
8	USF LA LOMITA 2	6/5/2024	240 días	0	57 días	297 días

(*) días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023, no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora de Proyecto la elaboración de la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del CONTRATO DGG/UEP Nº 5/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/sr
SIMESE Nº 79.451/2024

mecip 2015